



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de mayo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA OLIVA CALLEJAS TABORDA
Ejecutados:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20110082300
Asunto:	Corre traslado liquidación del crédito
Enlace:	05001310500220110082300Cm

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por MARÍA OLIVA CALLEJAS TABORDA contra COLPENSIONES, se reconoce personería para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional No.198.214, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del CSJ, en calidad de apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 4 E.D.).

Se corre traslado a la parte ejecutante, la liquidación del crédito presentada por la parte demandada por valor de \$670.713, al igual que la solicitud de terminación del proceso por pago y la certificación expedida por COLPENSIONES del depósito judicial por valor de \$720.713 para el pago de la sentencia, para los fines pertinentes. (anexo 4 E.D).

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ